RESOLUCIÓN DE INICIO

EXPEDIENTE N.º: CONTR-2019-219760

TÍTULO: "CONTRATACIÓN MIXTA DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA Y SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA RED DIGITAL DE RADIOCOMUNICACIONES MÓVILES PARA LOS SERVICIOS DEDICADOS A LA PROTECCIÓN PÚBLICA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA".

LOCALIDAD: En las ubicaciones donde se desplieguen estaciones base y en las distintas sedes de aquellas entidades adscritas a la Red Corporativa de la Junta de Andalucía que sean usuarios de la Red de Emergencias a desplegar.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Licitación con negociación. Tramitación ordinaria. Regulación Armonizada.

DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES: NO

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	**IVA EXCL**	IVA	TOTAL
TOTAL	**24.233.870,01 €**	**5.089.112,70 €**	**29.322.982,71 €**

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (iva excluído): 24.233.870,01 euros, I.V.A. Excluido (Veinticuatro millones doscientos treinta y tres mil ochocientos setenta euros con un céntimo).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (iva incluido): 29.322.982,71 euros (veintinueve millones trescientos veintidós mil novecientos ochenta y dos euros con setenta y un céntimos).

Estos importes corresponden a la previsión de gastos si se cumple la demanda recopilada de los organismos, del consumo futuro que los organismos usuarios de la Red de Emergencias adheridos a la RCJA realicen de los suministros y servicios incluidos en la contratación.

VALOR ESTIMADO: De conformidad con el artículo 204.1 de la LCSP el valor estimado del contrato ha sido calculado considerando además del presupuesto base de licitación (24.233.870,01 euros, IVA excluido), un veinte por ciento de dicho importe para cualquier modificación que deba realizarse durante la ejecución del mismo (4.846.774,00 euros, IVA excluido), así como la estimación de costes correspondientes a dos años de prórroga tras la finalización de los seis años de contrato (5.161.751,37 euros, IVA excluido). En base a esto el valor estimado del contrato asciende a 34.242.395,38 euros (iva excluido) (treinta y cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil trescientos noventa y cinco euros con treinta y ocho céntimos).

MANUEL ORTIGOSA BRUN		24/05/2019	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwoxyDpfTyn3FXsFW85PDb6LljF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FINANCIACIÓN: La financiación será a cargo de:

- Fondos FEDER del Programa Operativo de Andalucía en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo 2014-2020 de Andalucía. En concreto la operación se encuadra en la estrategia de desarrollo de la economía digital, encajando dentro del eje prioritario 02. *Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas (*Eje A12). La medida presupuestaria es la A1231078Y0 (Servicios y Aplicaciones de la Administración Pública Electrónica) y la operación es la A1231078Y00007 (Red de Emergencias Digital de Andalucía).
- Cada uno de los organismos usuarios de la Red Digital de Radiocomunicaciones Móviles de Emergencias y que estarán adheridos a la Red Corporativa de la Junta de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, las personas titulares de las Consejerías son los órganos de contratación de las mismas, estando facultadas para celebrar en su nombre los contratos relativos a asuntos propios de su Consejería, salvo en los casos en que, con arreglo a la ley, la competencia para celebrar o autorizar los contratos corresponda al Consejo de Gobierno.

Segundo.- La Orden de 9 de mayo de 2019 delega en la persona titular de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento las facultades que corresponden al órgano de contratación en relación a los contratos administrativos y privados relativos a la Red Corporativa de la Junta de Andalucía.

Tercero.- En virtud del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y del Decreto 104/2019, de 12 febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, le corresponden las funciones de:

> *f) La dirección e impulso de la política de telecomunicaciones y seguridad de los sistemas de información de la Administración de la Junta de Andalucía y del sector público andaluz, así como la coordinación de dicha política a través de su contratación centralizada.*

Cuarto.- Así mismo, por el citado Decreto 104/2019, de 12 febrero se adscriben a la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Vistos los preceptos legales citados, así como la Memoria de fecha 21 de mayo de 2019 de la Directora General de Economía Digital e Innovación, que justifica suficientemente la ineludible necesidad de realización del objeto de la de acuerdo con los artículos 116.1 y 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

MANUEL ORTIGOSA BRUN		24/05/2019	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwoxyDpfTyn3FXsFW85PDb6LljF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESUELVO

La iniciación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del correspondiente expediente de contratación MIXTA con arreglo a la definición de tales contratos que se realiza en el artículo 18 de la misma Ley, siendo el procedimiento de adjudicación elegido el PROCEDIMIENTO CON NEGOCIACIÓN, regulado en la Subsección 4º Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro Segundo de dicha Ley.

EL CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
P.D. (Orden de 9 de mayo de 2019, BOJA nº 91, de 15 de mayo).
El SECRETARIO GENERAL DE EMPRESA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

MANUEL ORTIGOSA BRUN		24/05/2019	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwoxyDpfTyn3FXsFW85PDb6LljF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	